

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.



Año: 2022

Fecha de Iniciación: 19/05/2022

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	6028	0	0	0

INICIADOR

310 - DIR.GRAL.RECURSOS HUMANOS

DOMICILIO

MOTIVO

RESERVADO

UBICACION CATASTRAL

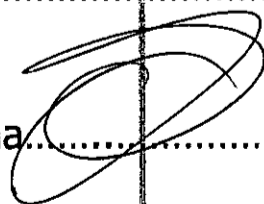


RECLAMOS EN GENERAL

Fecha... 19/05/22
Apellido y Nombre: ARAMAYO FERNANDO ALEJANDRO
Legajo Nº: 66623
Función: ENFERMERO PROFESIONAL
Dependencia: HOSPITAL MUNICIPAL CIUDAD DE BOULOGNE - SAN ISIDRO

Motivo... PEDIDO DE REINTEGRO DEBIDO A QUE DESDE EL AÑO 2018 SE PRESENTO EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DOCUMENTACION DE TITULO DE ENFERMERO Y MATRICULA NACIONAL Y PROVINCIAL COMO ENFERMERO PROFESIONAL Y ESTUVE EN UNA CATEGORIA INFERIOR A LA CUAL CORRESPONDA SOLICITO EL RETROACTIVO DE PAGO DE 3005 AÑOS.

Firma



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
DIRECCIÓN GRAL. DE RR. HH.
19 MAY 2022
ENTRADA

SI

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

A: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.-

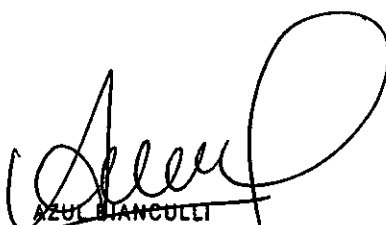
Atento a la nota de reclamo presentada por el agente Fernando Ricardo ARAMAYO (Legajo N° 66623), el Departamento de Haberes procede a reliquidar los haberes no percibidos por la misma.

Por tal motivo, se procedió a regularizar esta situación, a partir de Enero 2022, quedando pendiente de pago las diferencias de haberes y bonificación correspondiente a los meses comprendidos entre Mayo del 2020 y Diciembre del 2021, conforme lo establecido por el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Se hace constar, que se adjunta a fojas 3, la correspondiente planilla de liquidación.-

San Isidro, 24 de Mayo de 2022.-

DE: DEPARTAMENTO DE HABERES.-


AZUL BIANCULLI
DEPARTAMENTO DE HABERES
DIREC. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Concepto A0100 - Sueldo Básico

may-20	\$ 2,804.00
jun-20	\$ 2,804.00
jul-20	\$ 2,804.00
ago-20	\$ 2,804.00
sep-20	\$ 2,804.00
oct-20	\$ 2,804.00
nov-20	\$ 3,085.00
dic-20	\$ 3,085.00
ene-21	\$ 3,393.00
feb-21	\$ 3,393.00
mar-21	\$ 3,732.00
abr-21	\$ 3,732.00
may-21	\$ 3,732.00
jun-21	\$ 3,732.00
jul-21	\$ 4,180.00
ago-21	\$ 4,180.00
sep-21	\$ 4,180.00
oct-21	\$ 4,180.00
nov-21	\$ 4,598.00
dic-21	\$ 4,598.00

Concepto A0260 - Bonificación Enfermero Profesional (35%)

may-20	\$ 981.40
jun-20	\$ 981.40
jul-20	\$ 981.40
ago-20	\$ 981.40
sep-20	\$ 981.40
oct-20	\$ 981.40
nov-20	\$ 1,079.75
dic-20	\$ 1,079.75
ene-21	\$ 1,187.55
feb-21	\$ 1,187.55
mar-21	\$ 1,306.20
abr-21	\$ 1,306.20
may-21	\$ 1,306.20
jun-21	\$ 1,306.20
jul-21	\$ 1,463.00
ago-21	\$ 1,463.00
sep-21	\$ 1,463.00
oct-21	\$ 1,463.00
nov-21	\$ 1,609.30
dic-21	\$ 1,609.30

Concepto A0749 - Bonificación por Antigüedad Corte 3

may-20	\$ 113.56
jun-20	\$ 113.56
jul-20	\$ 113.56
ago-20	\$ 113.56
sep-20	\$ 113.56
oct-20	\$ 151.42
nov-20	\$ 166.59
dic-20	\$ 166.59
ene-21	\$ 183.22
feb-21	\$ 183.22
mar-21	\$ 201.53
abr-21	\$ 201.53
may-21	\$ 201.53
jun-21	\$ 201.53
jul-21	\$ 225.72
ago-21	\$ 225.72
sep-21	\$ 225.72
oct-21	\$ 282.15
nov-21	\$ 310.37
dic-21	\$ 310.37

Concepto B1400 - Aguinaldo

jun-20	\$ 1,949.48
dic-20	\$ 2,165.67
jun-21	\$ 2,619.86
dic-21	\$ 3,258.83

Total - Haberes c/aportes	
\$	109,141.25

Retención I.O.M.A.	4.80%
\$	5,238.78

Retención I.P.S.	16%
\$	17,462.60

Total haberes con aportes	\$	109,141.25
Retención I.O.M.A. (4.8%)	\$	5,238.78
Retención I.P.S. (16%)	\$	17,462.60
Total haber neto a cobrar	\$	86,439.87

SI

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

Expte. N° 6028 -P- 2022.-

A: CONTADURÍA.-

Visto que a fojas 2 el Departamento Haberes informa que procedió a re liquidar los haberes no percibidos por el trabajador Fernando Ricardo ARAMAYO (Legajo N° 66623), atento a la nota de reclamo presentada a fs. 1.

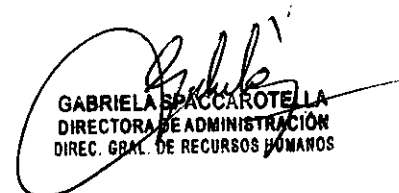
Por tal motivo, queda pendiente de pago los meses comprendidos entre Mayo del 2020 y Diciembre del 2021, conforme lo establecido por el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, adjuntándose a fojas 3 la correspondiente planilla de liquidación.

Por tratarse de ejercicio vencido el pago pendiente de referencia, se solicita que luego de su intervención, se remita el presente expediente a los lugares que a continuación se detallan, en el siguiente orden:

- Contaduría
- Secretaría Legal y Técnica.
- Dirección General de Despacho y Legislación.
- Honorable Concejo Deliberante.

San Isidro, 24 de Mayo de 2022.-

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.-


GABRIELA SPACCAROTELLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DIREC. GEN. DE RECURSOS HUMANOS



Ref: Expte. 6028/2022

A SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

En virtud de lo solicitado a fojas 4 por la Dirección General de Recursos Humanos en relación al agente **FERNANDO RICARDO ARAMAYO** – Legajo N° 66.623; y en vista que el hecho encuadra en el concepto de **LEGITIMO ABONO de Ejercicios Anteriores** por el monto de **\$86.439,87.-(pesos: OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 87/100.--)** se recomienda la elevación del expediente de referencia al **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, a los fines establecidos por el art. 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

CONTADURIA GENERAL

San Isidro, 30 de Mayo de 2022


FERNANDO A. DE ULLOA
CONTADOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N°6028-2022

A: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACION

Atento lo informado por Contaduría General a fs. 05, se remite el presente expediente a los efectos de confeccionar el pertinente proyecto de ordenanza.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, Junio 01 de 2022.-


Dra. María Rosa García Lauzzi
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

uic

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA: 6/6/22 1927752	SALIDA: 7/6/22 1928344
L. Y TECNIA	

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA: 9/6/22 1927450	SALIDA: 10/6/22 1927694
L. Y TECNIA	

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA: 14/6/22 1927482	SALIDA: 15/6/22 1927046
H. C. D.	



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentinas"

Ref.: Expte. Nro. 6028-2022.-

14

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Obra a fojas 2 nota del Departamento de Haberes de la Dirección General de Recursos Humanos, en la que solicita abonar al trabajador Fernando Ricardo ARAMAYO (Legajo N° 66.623), el pago retroactivo de las diferencias de haberes a partir de mayo del 2020 hasta diciembre del 2021.

La Dirección General de Recursos Humanos en su informe de fojas 4, opina que corresponde acceder al requerimiento efectuado, hasta dos (2) años previos a la interposición del reclamo, conforme lo establecido en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación; encontrándose los períodos anteriores alcanzados por el instituto de la prescripción.

A fojas 5 Contaduría General informa que el planteo efectuado encuadra en el concepto de Legítimo Abono de Ejercicios Anteriores, por el monto de Pesos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con Ochenta y Siete Centavos (\$ 86.439,87).

Asimismo, la citada dependencia, manifiesta que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, lo actuado haya encuadre dentro de las facultades de ese Honorable Concejo Deliberante.

Por todo lo expuesto, se remite el presente Proyecto de Ordenanza a los fines de su tratamiento y aprobación.

DESPACHO Y LEGISLACION
MR





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentinas"

Ref.: Expte. Nro. 6028-2022.-

14

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono al trabajador Fernando Ricardo
***** ARAMAYO (Legajo N° 66.623), la suma de Pesos Ochenta y Seis Mil
Cuatrocientos Treinta y Nueve con Ochenta y Siete Centavos (\$ 86.439,87), en concepto
del pago retroactivo de las diferencias de haberes a partir de mayo del 2020 hasta
diciembre del 2021.-

DE



QIS

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el
***** presente, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente
Partida del Presupuesto General de Gastos.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MR



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentinas"

Ref.: Expte. Nro. 6028-2022.-

SAN ISIDRO, 15 JUN 2022

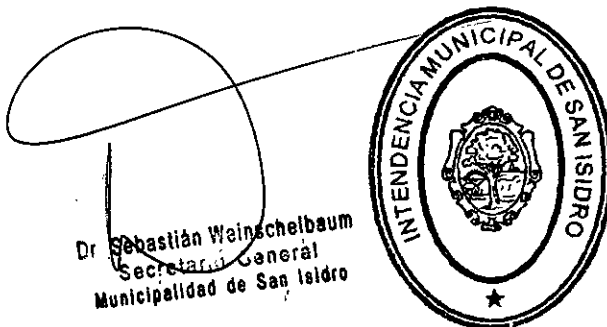
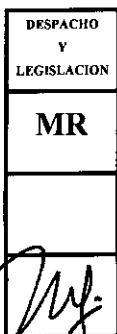
MENSAJE Nro.

70

Señor
Presidente del
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Martín Vázquez Pol
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter, por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.



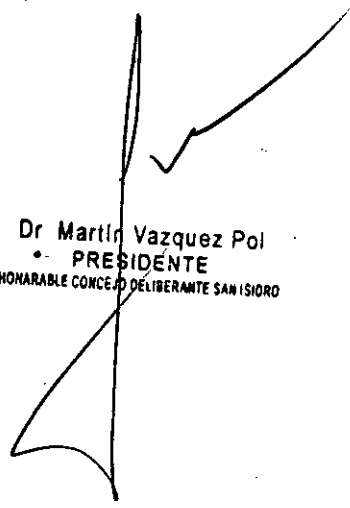
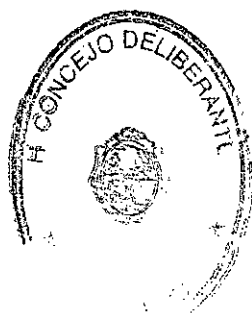
DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE

PyH

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 06/07/22 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Presupuesto y Hacienda
SAN ISIDRO 07 de Julio de 2022



Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

07